|  |
| --- |
| **TECHNOLOGY DUNK** |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |



**CONTRATANTE**

MARIA CARMEN GONZALES RIVERA

**CONTRATISTA**

EDWIN AGUILAR GIRON 1233511946

MIGUEL ANGEL BARRERA TAMAYO 1233509819

CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA CIFUENTES 1000250674

JUAN GUILLERMO LEON COCA 1019152909

Persona que adquiere el producto. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con XXXXX expedido en XXX , con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa TECHNOLOGY DUNK, con existencia legal, domiciliada en BOGOTA , en su condición de VENTA DE SOFTWARE, de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de BOGOTA, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE.

EDWIN AGUILAR, 18, identificado con 1233511946, con domicilio en BOGOTA, actuando en nombre y representación de la empresa TECHNOLOGY DUNK, con existencia legal, domiciliada en BOGOTA en su condición de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de BOGOTA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El contratista se obliga a ejecutar actividades descritas en el documento adjunto y que forma parte integral de este contrato, y especialmente a ejecutar las siguientes actividades:

**Actividad 1,**

El software cuenta con la opción de guardar en su base de datos las compras realizadas por un cliente al restaurante

**Actividad 2**

Permitirá al administrador poder ver todo lo que sucede en el software como por ejemplo los usuarios que se han registrado hasta la reserva que han programado

**Actividad 3**

El software cuenta con sistema de reserva vía web

**Actividad 4**

El software genera una factura al cliente donde se ve el costo de su producto pedido

Según lo establecido en el cronograma para “MEAND AND WINES”

**SEGUNDA: ALCANCE**

El contratista se obligará a desarrollar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato con sujeción al alcance definido en el documento anexo a este contrato, especialmente,

**Módulo 1**

Administrador donde es la persona que opera el software por defecto, podrá monitorear lo que sucede en todo el aplicativo, es importante este módulo por si ocurren errores en la información del sistema o en el depositario de datos, el administrador fácilmente podrá cambiarlo

**Módulo 2**

El usuario, el usuario es la persona que utiliza en software para su beneficio en este caso es de un restaurante donde viene siento la toma de registrarse, pedidos, reservas.

**Módulo 3**

Registrarse, en este módulo se apreciara un formulario que el usuario debe llenar con sus datos para poder acceder al sistema.

**Módulo 4**

Login, el usuario encontrara un formulario donde le pedirá datos, para el registro para entrar al sistema.

**Modulo 5**

Inicio, se podrá apreciar unas imagines e información de platos nuevos que serán agregados a el menú

**Modulo 6**

En este módulo encontraremos información acerca del restaurante que operara en aplicativo donde verán los empleados que tienen, visión, misión, etc.

**Modulo 7**

Contáctenos, en el contáctenos podrá ver un mapa donde muestra la ubicación del restaurante en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ más información de contacto como es teléfono, email y dirección

**Modulo 8**

Reserva, en este módulo se podrán apreciar botones para dirigirlos a un formulario donde podrá reservar un lugar en el restaurante (se necesita estar logueado para ello).

**Modulo 9**

Menú, se apreciara lo que es los platos establecidos por el restaurantes para su compra de ahí será dirigido a otro modulo que se llama carrito donde podrá ver los paltos ordenados y confirmar su compra

**Modulo 10**

Reservas, en el módulo, el administrador puede consultar, modificar reservas que los usuarios hallan hecho anteriormente.

**Modulo 11**

Reportes, en este módulo, el administrador puede visualizar, el rendimiento del restaurante, ver ventas

**Modulo 12**

Gestionar, usuarios, el administrador puede modificar el estado del usuario, y el rol de este. Así mismo modificar los datos ingresados,

**Modulo 13**

Administrar proveedores, el administrador puede, agregar y modificar proveedores.

Para desarrollar el anterior alcance, la empresa contratante entregará al CONTRATISTA (Manuales, documentos y demás información necesaria para ejecutar el objeto del presente contrato), el cual(es) forma(n) parte integral del presente contrato.

**TERCERA: VALOR**

El valor total de los servicios del presente contrato es la suma de , (8.265.500) dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión del desarrollo del contrato, tales como administración, software especializados, licencias de software, mano de obra, seguridad social integral, imprevistos, utilidades, impuestos, garantías, transporte, alimentación, etc.

**CUARTA: FORMA DE PAGO**

EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera, (EFECTIVO). Pueden ser pagos mensuales o dos pagos o un solo pago, depende de la negociación realizada. Los pagos se harán dentro de los xx días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, previa aceptación de los trabajos por parte de la contratante y previa presentación de los documentos que acrediten la seguridad social del contratista (aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales).

**QUINTA: PLAZO**

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de, (6 meses) contados a partir de la fecha que se suscriba y legalice el presente contrato.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

A. Brindar la colaboración decidida y permanente que se requiera para el desarrollo del proyecto.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

B. Pagar oportunamente la parte correspondiente del valor del contrato.

C. Guardar absoluta reserva sobre la documentación o información comercial y sobre secretos industriales del proyecto, que sus funcionarios y empleados lleguen a conocer en desarrollo de este contrato.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y enunciados en el cronograma de actividades anexo al presente contrato, de igual forma aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

B. Avisar al contratante de cualquier eventualidad que pueda afectar la buena marcha del proyecto.

C. Suministrar la información y soporte que el contratante pueda requerir.

**OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos, informaciones documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados por cualquiera de las partes a la otra, para la ejecución del presente contrato o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, y solamente podrán divulgarlos o utilizarlos previa autorización escrita del contratante. Esta confidencialidad y restricción de uso será permanente y no termina por la finalización del contrato.

**NOVENA: PUBLICIDAD**

En el evento de que el CONTRATISTA y/o sus trabajadores deseen publicar trabajos o resultados de propiedad del CONTRATANTE, estas publicaciones serán autorizadas previamente por el CONTRATANTE.

**DECIMA: PPOPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual que se derive del trabajo que debe ejecutar el contratista queda radicada exclusiva en el proyecto

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES**

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a los equipos o software, a causa de su actividad, por imprudencia, negligencia, impericia, descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos.

**DECIMA SEGUNDA: TERMINACION**

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

**DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

**DECIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA**

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes Colombianas.

**DECIMA QUINTA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de BOGOTA DC, las direcciones para efectos contractuales son Cl. 69 #20-36, Bogotá, CRA. 26 #521, BOGOTÁ

En constancia y en pleno acuerdo y conformidad a lo aquí estipulado, suscribimos el presente documento en dos ejemplares originales, a los 9 días del mes de 04 de 2018 En la ciudad de BOGOTA.

Firmas,

EL CONTRATISTA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EL CONTRATANTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_